

*RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Moreno Fernández, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de Filología Española convocada por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 18 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), el artículo 8.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de julio), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la actividad de la Universidad de Almería («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 28 de enero), y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y en el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Moreno Fernández, Catedrático de Universidad de esta Universidad, en el Área de Conocimiento de Filología Española.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filología Española y prestará sus servicios en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 3 de marzo de 1995.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 77/1995, de 21 de marzo, por el que se dispone el cese de don José Luis Castillo Cervera, como Delegado Provincial de la Consejería en Jaén.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de marzo de 1995.

Vengo en disponer el cese de don José Luis Castillo Cervera como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de marzo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*DECRETO 78/1995, de 21 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Arturo Azorit Cañizares, como Delegado Provincial de la Consejería en Jaén.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de marzo de 1995.

Vengo en disponer el nombramiento de don Arturo Azorit Cañizares como Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén.

Sevilla, 21 de marzo de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1 de febrero de 1995 (BOJA núm. 23, de 11.2.95), para el que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos

establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de marzo de 1995.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

## ANEXO I

## CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: Desierto.  
 Nombre:  
 C.P.T.: 404422.  
 Puesto de trabajo: Sv. Juego y Espectáculos Públicos.  
 Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.  
 Centro directivo: Delegación.  
 Centro destino: Delegación.  
 Provincia: Málaga.  
 Localidad: Málaga.

DNI: 27.492.324.  
 Nombre: García Ibáñez, Claudia.  
 C.P.T.: 403600.  
 Puesto de trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.  
 Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.  
 Centro directivo: Delegación.  
 Centro destino: Delegación.  
 Provincia: Almería.  
 Localidad: Almería.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio de 1994), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de esta Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas, de conformidad con el Decreto 94/1994, de 3 de mayo, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en el anexo que se adjunta.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Viceconsejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán en los registros

y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la Instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, acompañados de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a los que se aspire.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de marzo de 1995.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

## ANEXO

## Consejería de Gobernación

Núm. Orden: 1.  
 Centro directivo: Delegación.  
 Localidad: Huelva.  
 Denominación del puesto: Secretario General.  
 Núm. plazas: 1.  
 ADS: F.  
 GR: A.  
 Nivel C.D.: 28.  
 C. Específico: XXXX- 1.752.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.: 3.  
 Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta los conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 14 de marzo de 1995, relativa al régimen de concesión de subvenciones de la Consejería.*

El artículo 21.1 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, establece que los programas de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ejecutarán con arreglo al